



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020. Año del General Manuel Belgrano”.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Considerar necesaria establecer y habilitar en forma inmediata la libre circulación en todo el país de personas que hayan tenido coronavirus y se encuentren recuperadas, instrumentada mediante el uso de certificaciones médicas de alta, e incorporando los protocolos emitidos por las autoridades de aplicación.-



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020. Año del General Manuel Belgrano”.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la necesidad de arbitrar en forma urgente aquellas medidas que restablezcan cierta normalidad económica social del país, creernos que el **Poder Ejecutivo Nacional, debe autorizar la libre circulación de personas** con entrada y salida en cada una de las provincias de nuestro país. Tal posición tiene el objetivo de dinamizar aquellos sectores del circuito financiero y económico como ser el turismo y el comercio, castigados por los efectos que ha tenido la población por las medidas restrictivas que se han impuesto y que han impedido la circulación de personas y por ende la paralización de las actividades comerciales y sociales.

Ponemos de resalto que desde el comienzo de la pandemia han pasado más de 8 meses y no solo se han perfeccionado los sistemas de prevención sino que han evolucionado también los medios de detección del virus y anticuerpos lo que obligó a modificar en el mundo y en Argentina la forma de ver y de actuar para hacer frente al coronavirus. Hoy sabemos cuanto tiempo pueden perdurar en superficies las microgotas de un estornudo que son transportadoras de covid 19, que un distanciamiento determinado disminuye ostensiblemente la posibilidad de contraer la enfermedad. O sea han mutado los protocolos de manejo y desplazamiento ambulatorio, los protocolos médicos y sanitarios; debiendo entonces sin más demora y con ciertas precauciones arbitrar medios para volver a transitar por las calles, abrir los negocios y las oficinas , **es decir a una nueva normalidad que** debe cumplir nuevos paradigmas y romper con aislamientos que ya no se consideran necesarios, **“incorporando protocolos que deberán tener en cuenta que las condiciones de salud son distintas en aquellos que han generado inmunidad”, en este sentido considerando estas circunstancias no habría impedimentos para que las personas que ya han sufrido la enfermedad puedan nuevamente desplazarse por el país, cumpliendo por supuesto con las directivas que correspondan al caso.**



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

En consonancia con los últimos informes del Ministerio de Salud de la Nación es de público conocimiento que se han recuperado más del 70% de las personas infectadas¹, y se sabe que con una simple prueba de igG,² se puede detectar la inmunidad de la persona siendo entonces una posible medida inmediata para definir quién podrá circular o no. En nuestro país, se lleva adelante el programa DetecTar³ donde se obtienen los resultados de las personas que han padecido la enfermedad y que lo han superado. En tal sentido y con la línea planteada consideramos necesario e inminente que con el correspondiente certificado de alta médica⁴, que podrá tener la duración que consideren las autoridades competentes a nivel nacional en concordancia con las provincias teniendo presente cuáles han sido los criterios y parámetros que han sido exitosos en otras regiones y en otros países.

Asimismo es de expresa necesidad que se defina la aplicación de los protocolos para viajes⁵ y recomendaciones de sanidad y sanitizaciones necesarias para prevenir el contagio y que deberán aplicar los habitantes de nuestro país. Con estas instrucciones no vemos óbice para que se autorice el ingreso, circulación y egreso de aquellas personas que cuenten con el alta médica. No es criterioso ni posible seguir aislados dentro del país y del mundo.

Por tales motivos, solicito el acompañamiento en el presente proyecto de parte de mis pares.

AUTORA: DIPUTADA VIRGINIA CORNEJO

¹

<https://www.telam.com.ar/notas/202008/500226-con-33-nuevas-muertes-son-4556-los-fallecidos-por-coronavirus-en-el-pais.html>

² <https://kidshealth.org/Nemours/es/parents/test-immunoglobulins-esp.html>

³ <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/detectar>

⁴

<https://www.buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/secretaria-de-integracion-social-y-urbana/barrio-mugica-informacion-sobre-covid-4>

⁵

<https://www.infobae.com/economia/2020/09/11/como-sera-el-protocolo-sanitario-para-viajar-en-avion-durante-la-pandemia/>